



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2020

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villadiego para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y siendo comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

RESUMEN DE GASTOS POR CAPÍTULOOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
I.	Gastos de personal	445.300,00
II.	Gastos en bienes corrientes y de servicios	651.350,00
III.	Gastos financieros	160,00
IV.	Transferencias corrientes	133.500,00
	Total operaciones corrientes	1.230.310,00
	B) Operaciones de capital:	
VI.	Inversiones reales	885.690,00
	Total operaciones de capital	885.690,00
	Total gastos	2.116.000,00

RESUMEN DE INGRESOS POR CAPÍTULOOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
I.	Impuestos directos	814.500,00
II.	Impuestos indirectos	46.000,00
III.	Tasas y otros ingresos	236.900,00
IV.	Transferencias corrientes	571.300,00
V.	Ingresos patrimoniales	95.800,00
	Total operaciones corrientes	1.764.500,00
	B) Operaciones de capital:	
VI.	Enajenación de inversiones reales	35.000,00
VII.	Transferencias de capital	316.500,00
	Total operaciones de capital	351.500,00
	Total ingresos	2.116.000,00



**PLANTILLA DE PERSONAL CON RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
AYUNTAMIENTO DE VILLADIEGO, AÑO 2020**

A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN	NÚMERO PLAZAS	GRUPO	C.D.	ESCALA	SUBES.	CLASE	CATEGORÍA	TIPO	VACANTES
1. – Habilitación de carácter nacional									
1.1. Secretaría	1	A1	25	A.G.	S.I.	3. ^a			
1.2. Intervención									
1.3. Tesorería									
1. – Escala de Administración General	1	C1	19	A.G.					1
2. – Escala de Administración Especial									
2.2. Subescala Servicios Especiales									
1. Subescala de Servicios Especiales	1	C1	19	A.E.	S.E.		OFI.		
2. Subescala de Servicios Especiales	1	C1	19	A.E.	S.E.		OFI.		

B) PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LA LEGISLACIÓN LABORAL

C.1. De actividad permanente y dedicación completa.

DENOMINACIÓN	NÚMERO	TITULAC.	JORNADA	NIVEL	CATEGORÍA	TIPO CONTRATO	VACANTE	CONVENIO
– Personal Servicio Extinción Incendios y Manten.:								
– Conductor-Operario	1	grad.	com.	IX	of. 2. ^a	labor.	1	cons.
– Personal de Oficio:								
– Oficial Albañil	1	grad.	com.	VIII	of. 1. ^a	indef.	1	cons.
– Operario Servicios	1	grad.	com.	XII	peón	indef.		cons.
– Encargado Servicios	1	grad.	com.	X	es. 1	indef.		cons.
– Coordinador Deportivo	1	bach.	com.	II	coor.	labor.		i. dep.
– T.E. Jardín de Infancia	1	t.e.j.i.	com.	t.e.j.i.	t.e.i.	labor.		a.ed.u.i.

C.1. De actividad temporal y/o dedicación parcial.

DENOMINACIÓN	NÚMERO	TITULAC.	JORNADA	NIVEL	CATEGORÍA	TIPO CONTRATO	VACANTE	CONVENIO
– Personal de Oficio:								
– Socorrista	2	bach.	com. ¹		socorr.	labor.		inst.
– Limpieza de edificios	1	grad.	parc.	V	limp.	fijo		limp.
– Depuradora-Bombero	1	grad.	parc.	X	es. 1	labor.		const.
– Entrenador-Monitor deportivo	4	grad.	parc.	5	entr.	labor.		i. dep.
– Personal de Biblioteca	1	bach.	parc.			labor.		ofic.
– Auxiliar Administrativo	1	bach.	parc.		Auxil.	labor.		ofic.

¹ Temporada de verano.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villadiego, a 25 de marzo de 2020.

El alcalde-presidente,
Ángel Carretón Castrillo